



Resolución de Consejo Directivo **280 / 2025 - EXA -UNSa**

EXP-EXA 8097/2020: Tener por prorrogado el plazo para que el Ing. Humberto René VILLANUEVA presente el Plan de Trabajo y otorga reconocimiento de 7,50 créditos para la Maestría en Energías Renovables - Plan 1998.

De: EXACTAS-Dirección de Posgrado



Salta,
06/06/2025

VISTO las presentaciones efectuadas por el Ing. Humberto René VILLANUEVA a fs. 104 y 108, por la cual solicita reconocimiento de créditos y prórroga para presentar el Plan de Trabajo de Maestría en Energías Renovables - Plan 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta el despacho del Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables (fs. 110), aconseja: a) otorgar prórroga, hasta el 31/12/2025, para la presentación del Plan de Trabajo para la Maestría en Energías Renovables, b) otorgar el reconocimiento de 7,50 créditos para la Maestría y c) recordar al maestrando que debe cumplir con el requisito mínimo de créditos del Plan de Estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en Sesión Ordinaria del 07/05/2025)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Tener por prorrogado el plazo, hasta el 31/12/2025, para que el Ing. Humberto René VILLANUEVA – D.N.I. N° 13.367.402, presente el Plan de Trabajo para la carrera de Maestría en Energías Renovables – Plan 1998.

ARTICULO 2º: Otorgar al Ing. Humberto René VILLANUEVA, reconocimiento de 7,50 (siete c/50) créditos para la Maestría en Energías Renovables - Plan 1998, por haber aprobado los siguientes cursos de posgrado:

- "*Elementos de Matemática Aplicada*" - Calificación 8 (ocho), 60 horas reloj, agosto a octubre de 2022 - UNER (fs. 105/106).
- "*Introducción a la formación, síntesis y caracterización de micro y nano materiales con aplicaciones en energía, alimentos y salud*" - Calificación 10 (diez), 50 horas, 28 de agosto al 8 de septiembre de 2023 - UNJU (fs. 107).

ARTICULO 3º: Recordar al Ing. Humberto René VILLANUEVA, que debe cumplir con el requisito mínimo de créditos (16) del Plan de Estudios de la carrera de Maestría en Energías Renovables - Plan 1998.

ARTICULO 4º: Hágase saber al Ing. Humberto René VILLANUEVA, al Comité Académico de Especialización y Maestría en Energías Renovables y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs/ma


LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa